

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO		
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	4º	2º	7	Obligatoria		
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>				
<b>Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas:</b> <table border="1" data-bbox="132 1064 845 1102"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>DR. D. ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ</td> </tr> </table>			Grupo A	DR. D. ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ	Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 264 <a href="mailto:ernesto@ugr.es">ernesto@ugr.es</a> <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a>		
			Grupo A	DR. D. ERNESTO ESEVERRI MARTÍNEZ			
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS<sup>(1)</sup></b>				
Lunes: 11 a 14 h Martes: 9 a 11 h Miércoles: 9 a 10 h							
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Derecho.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.</li> </ul>			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede				
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>							

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

- No se establecen requisitos previos

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)**

- Ingresos y gastos públicos.
- La distribución de las competencias en materia financiera.
- El presupuesto
- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión.

#### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura. Descripción de las competencias:

##### **COMPETENCIAS GENERALES**

- Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- Ingresos y gastos públicos.
- La distribución de las competencias en materia financiera.
- El presupuesto
- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

- El publicado en la Guía docente de la asignatura.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

#### **ENLACES RECOMENDADOS**

- Los señalados en la guía docente de la asignatura.

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**



**Metodología**

Desarrollo de clases teóricas y prácticas sobre el contenido de las Lecciones que constituyen el Programa de la asignatura.

**Material necesario para la docencia.**

Manuales recomendados al respecto, además de la legislación y la jurisprudencia más recientemente pronunciada

**Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.**

El ordinario según calendario, siempre que las circunstancias lo permitan.

La asistencia a clase es muy recomendable para la adquisición de los conocimientos y la metodología de resolución de supuestos prácticos, y en principio, el docente no realizará ningún control de asistencia.

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)****Sistema de evaluación continuada.**

Este será el único sistema de evaluación, por lo que no habrá prueba final de la asignatura

A estos efectos, semanalmente, el alumno deberá desarrollar una serie de supuestos prácticos cuyos textos serán propuestos por el profesor de la asignatura que, una vez puntuados entre cero y diez, la media resultante será la calificación final de la misma.

Los alumnos que sigan este sistema de evaluación, deberán presentar la resolución de todos los supuestos que se vayan entregando a lo largo del curso, en el entendido de que en caso de no cumplimentar alguno de ellos, la calificación de estos ejercicios será de cero puntos.

Al no existir prueba final de la asignatura habida cuenta del método de enseñanza seguido, aquellos alumnos que no hayan realizado seguimiento de la asignatura por este método de evaluación, figurarán a final de curso como NO PRESENTADOS

**DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"****Evaluación final única**

Examen práctico: se puntuará de cero a diez el ejercicio práctico desarrollado

**ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)****ATENCIÓN TUTORIAL****HORARIO**

(Según lo establecido en el POD)

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)



<p>Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.</p>	<p>Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.</p>
<p><b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b></p>	
<p>Si las circunstancias no lo permiten la enseñanza se podrá impartir de forma virtual a través de las aplicaciones de apoyo puestas a disposición por esta Universidad</p>	
<p><b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</b></p> <p>Las clases serán presenciales cumpliendo el plan de contingencia de la Facultad de Derecho para este grupo y aula. Si las condiciones de infraestructuras lo permiten, se impartirán simultáneamente al grupo de estudiantes presenciales y al resto por sistema de video conferencia. Se establecerá un sistema rotatorio entre los diferentes subgrupos para que todos tengan la misma posibilidad de su presencia física en el aula. Si las condiciones de infraestructura del aula no permiten el sistema anterior, se procederá a clases por videoconferencia a todo el grupo ( como mínimo del 60% de la carga lectiva) y el resto - que se dedicarán a resolución de supuestos prácticos- será presenciales a través de diversos subgrupos que rotarán para determinar la igualdad del estudiante-</p>	
<p><b>Convocatoria Ordinaria</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No habrá, considerando el sistema de evaluación continuada del alumno</li> </ul>	
<p><b>Convocatoria Extraordinaria</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consistirá en la realización de un supuesto práctico sobre las enseñanzas previamente desarrolladas en las Lecciones del Programa de la asignatura</li> </ul>	
<p><b>Evaluación Única Final</b></p> <p>En el sistema de evaluación continuada, el señalado más arriba. Y en el examen extraordinario se puntuará de cero a diez el ejercicio práctico desarrollado</p>	
<p style="text-align: center;"><b>ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)</b></p>	
<p><b>ATENCIÓN TUTORIAL</b></p>	
<p><b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)</p>	<p><b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)</p>



<p>Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.</p> <p>El profesor de cada grupo, en su respectiva guía didáctica -y en todo caso respetado el anterior-, podrá establecer horarios más amplios o diversificados.</p>	<p>Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad.... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.</p>
<p><b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b></p>	
<p>Las señaladas con anterioridad, para el caso en que la enseñanza no pueda desarrollarse de forma presencial</p>	
<p><b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b> (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</p> <p>Las clases se realizarán a través de video llamada (como mínimo en un 60% de la carga lectiva), el resto se realizarán a través de la plataforma PRADO en la que se presentarán los materiales a analizar, se realizarán supuestos prácticos, se colgarán modelos de solución y se arbitrarán los foros para solucionar los problemas conceptuales y metodológicos de la resolución de supuestos prácticos.</p>	
<p><b>Convocatoria Ordinaria</b></p>	
<p>No hay</p>	
<p><b>Convocatoria Extraordinaria</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de un ejercicio práctico en la fecha señalada en el calendario docente de la Facultad, con puntuación de cero a diez</li> </ul>	
<p><b>Evaluación Única Final</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejercicio práctico con puntuación de cero a diez</li> </ul>	
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b> (Si procede)</p>	
<p><b>PLATAFORMA VIRTUAL</b></p> <p>Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema <i>on line</i> -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <a href="http://prado.ugr.es/">http://prado.ugr.es/</a></p>	
<p><b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO</b></p> <p>A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional</p>	



---

de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: [alumno@correo.ugr.es](mailto:alumno@correo.ugr.es).

#### **HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA**

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta [e.alumno@go.ugr.es](mailto:e.alumno@go.ugr.es) para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.

